



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
EDUCACIÓN SUPERIOR
NIT. 800.248.004 - 7



RESOLUCIÓN No.326 (12 de noviembre de 2015)

Página 1 de 2

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de prestaciones Sociales y se Liquidan contratos de Prestación de Servicios No. 300.18.04.07.2014 - 300.18.04.09.2014 y 300.18.04.01.2015 suscritos con la señora RUTH LILIANA ROMERO MOLANO

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° Literal d) y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que en la Planta de Personal del Instituto Técnico Nacional de Comercio " Simón Rodríguez" establecida mediante Decreto 2105 del 2013, no se cuenta con el personal para realizar las labores de aseo al interior de la Institución.

Que la señora **RUTH LILIANA ROMERO MOLANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52189315 de Bogotá prestó sus servicios en la Institución durante las vigencias 2014 – 2015

Que en cumplimiento de la Cláusula Novena (Liquidación) de los contratos 300.18.04.07.2014, 300.18.04.09.2014 y 300.18.04.01.2015 suscritos con la señora **RUTH LILIANA ROMERO MOLANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52189315 de Bogotá, es necesario la liquidación de los mismos.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 58215 del 11 de noviembre de 2015 del Rubro A-2-0-4-5-8 SERVICIO DE ASEO

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer el pago de Prestaciones Sociales y Liquidación de los Contratos de Prestación de Servicios mencionados en el considerando, suscritos con la señora **RUTH LILIANA ROMERO MOLANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52189315 de Bogotá

ARTICULO 2º. Ordenar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera el pago de TRES MILLONES SETENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS



INTENALCO

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN No. 20500 DEL 16 DE NOV. DE 1979
 EDUCACIÓN SUPERIOR
 NIT. 800.248.004 - 7



RESOLUCIÓN No.326 (12 de noviembre de 2015)

Página 2 de 2

Por la cual se reconoce y se ordena el pago de prestaciones Sociales y se Liquidan contratos de Prestación de Servicios No. 300.18.04.07.2014 - 300.18.04.09.2014 y 300.18.01..2015 suscritos con la señora RUTH LILIANA ROMERO MOLANO

NO. DE CONTRATO	300.18.04.07.2014	LIQUIDACIÓN CONTRATOS	VALOR
		300.18.04.07.2014 / 300.18.04.09.2014	
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Días Laborados	358
OBJETO	APOYO A LA GESTION	Meses Laborados	12
VALOR	\$ 3.080.000	Salario Base de Liquidación	\$ 616.000,00
FECHA DE INICIO	23 de enero de 2014	Cesantías	\$ 612.578,00
FECHA TERMINACIÓN	30 de junio de 2014	Intereses sobre las Cesantías	\$ 73.509
		Prima Anual de Servicios	612.578,00
		Vacaciones	\$ 306.289
		SUBTOTAL 2014	\$ 1.604.954,00
		LIQUIDACIÓN CONTRATO 300.18.04.01.2015	
NO. DE CONTRATO	300.18.04.09.2014		
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Días Laborados	227
OBJETO	APOYO A LA GESTION	Meses Laborados	7,5
VALOR	\$ 3.696.000	Salario Base de Liquidación	\$ 644.350,00
FECHA DE INICIO	03 de julio de 2014	Cesantías	\$ 406.928,00
FECHA TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2014	Intereses sobre las Cesantías	\$ 48.756,00
		Prima Anual de Servicios	\$ 406.928,00
NO. DE CONTRATO	300.18.04.01.2015	Vacaciones	\$ 203.149,00
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Prima de Navidad	\$ 402.719,00
OBJETO	APOYO A LA GESTION	SUBTOTAL 2015	\$ 1.467.221,00
VALOR	\$7.019.625.00		
FECHA DE INICIO	20 de enero de 2015	TOTAL A PAGAR 2014 - 2015	\$ 3.072.175,00
FECHA TERMINACIÓN	31 de julio de 2015		

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015)